

RESOLUCIÓN N° 1650 DE 2023
Noviembre 8

Por la cual se modifica la Resolución n.º 1511 del 10 de octubre de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

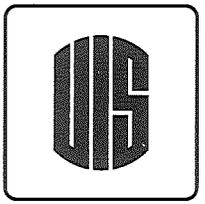
- a. Que por Resolución n.º 1511 del 10 de octubre de 2023, se otorgó comisión de servicios a la profesional GLORIA LUCÍA QUIROZ HERNÁNDEZ, para ocupar temporalmente en encargo la Subgerencia de Servicios Médicos en el Hospital Universitario de Santander – H.U.S. E.S.E, del 30 de octubre al 08 de noviembre de 2023.
- b. Que la profesora Lina María Vera Cala, decana de la Facultad de Salud, mediante comunicación del 07 de noviembre de 2023, solicitó al Rector modificar la fecha de finalización de la comisión de servicios de la profesional Gloria Lucía Quiroz Hernández, para ocupar temporalmente en encargo la Subgerencia de Servicios de Médicos en el Hospital Universitario de Santander – H.U.S., E.S.E., toda vez que por error de digitación se estipuló como fecha de finalización de la comisión el 08 de noviembre de 2023, siendo lo correcto el día 09 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta que el titular de la Subgerencia en mención, Carlos Eduardo Ibarra Rolón, finaliza las vacaciones reglamentarias el 9 de noviembre de 2023.
- c. Que el numeral 11 del Artículo 3º de la Ley 1437 de 2011, por la cual se aprueba el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, señala que, en virtud del principio de eficacia, las autoridades están obligadas a remover de oficio los obstáculos puramente formales, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.
- d. Que el Artículo 45º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA establece que: «*en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras*».
- e. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, la corrección formal objeto del presente acto, no cambia el sentido material de la decisión tomada en la resolución antes descrita.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar la Resolución n.º 1511 del 10 de octubre de 2023, en lo referente a la fecha de finalización de la comisión de servicios de la profesional GLORIA LUCÍA QUIROZ HERNÁNDEZ, para ocupar temporalmente en encargo la Subgerencia de Servicios Médicos en el Hospital Universitario de Santander – H.U.S. E.S.E, que será el día 09 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º. La Secretaría General comunicará a la profesional Gloria Lucía Quiroz Hernández, sobre el presente acto administrativo para los fines pertinentes.



RESOLUCIÓN N° 1650 DE 2023
Noviembre 8

ARTÍCULO 3°. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución n.º 1511 del 10 de octubre de 2023, siguen sin modificación alguna y continúan vigentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los ocho (8) días de noviembre de 2023.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN